

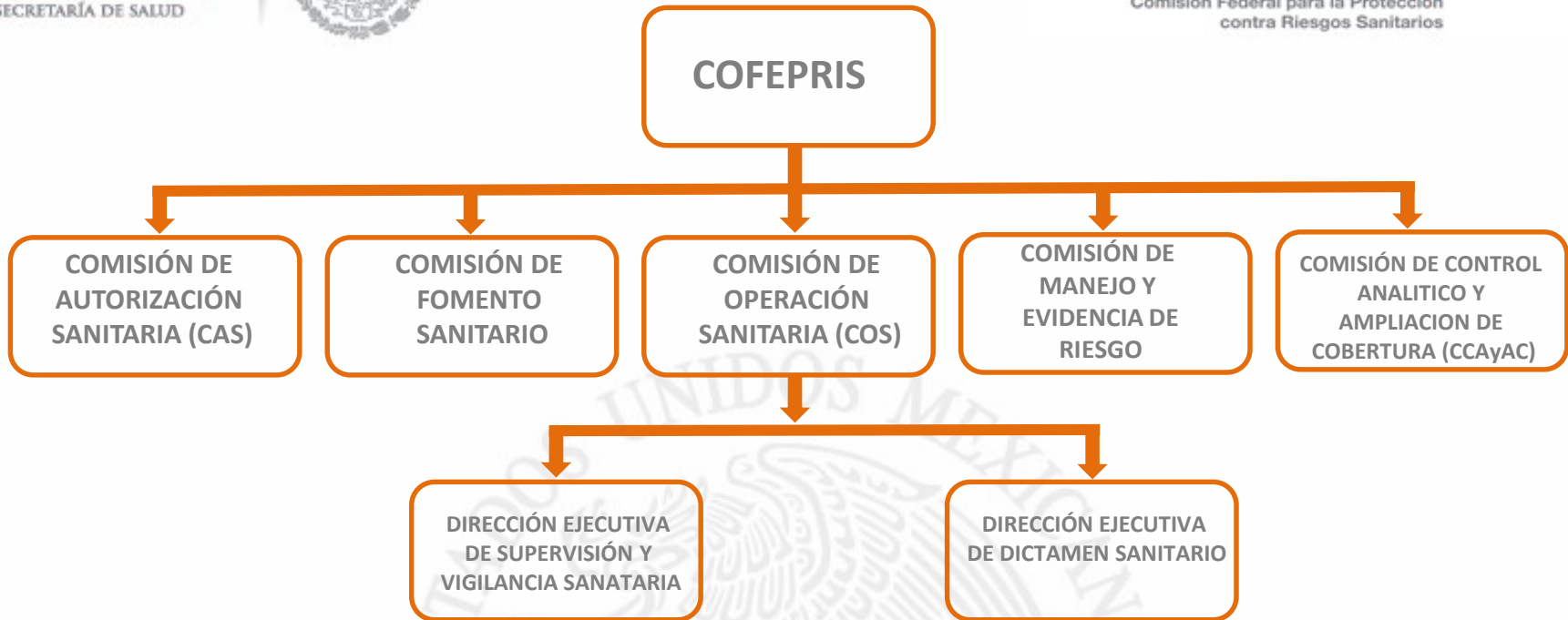
Control Pos-Registro de Plaguicidas

Simposio Nacional de Plaguicidas

Comisión de Operación Sanitaria

BIÓL. JUAN DAVID REYES VÁZQUEZ

Octubre de 2015



Conjunto de acciones de verificación, supervisión, evaluación y análisis del cumplimiento de los REQUISITOS JURÍDICO NORMATIVOS establecidos en las disposiciones aplicables que deben conservarse en los procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades relacionadas con la fabricación, formulación, almacenamiento, comercialización y/o distribución de plaguicidas.

Ley General de Salud



- Artículo 393.
- Corresponde a la Secretaría de Salud y gobiernos de las entidades federativas la vigilancia sanitaria.



- Artículo 396.
- La vigilancia sanitaria se lleva a través de **visitas de verificación** con personal autorizado por **autoridad** sanitaria competente, para verificar físicamente el **cumplimiento**.



- Artículo 399.
- Los verificadores, para practicar visitas, deberán estar provistos de órdenes escritas, con firma autógrafa expedidas por las autoridades sanitarias competentes, en las que se deberá precisar el lugar o zona que ha de verificarse, el objeto de la visita, el alcance que debe tener y las disposiciones legales que la fundamenten.

Giros de Plaguicidas en los que se realiza Vigilancia Sanitaria

Fabricantes y/o
formuladores de
plaguicidas y
nutrientes
vegetales

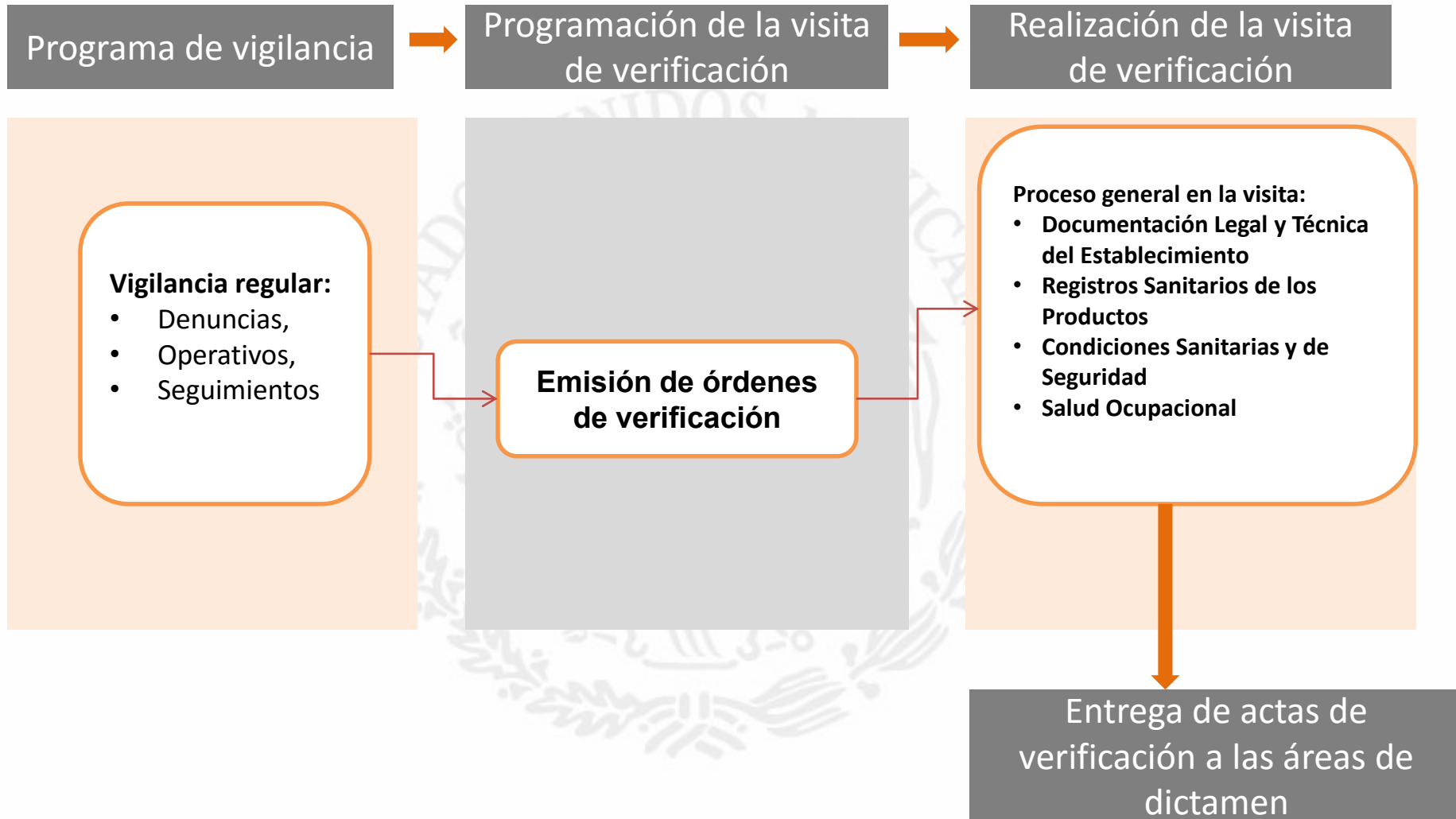


Comercializadores
y/o distribuidores



Servicios
urbanos de
fumigación,
desinfección y
control de
plagas

PROCESO GENERAL DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE FABRICAN, FORMULAN, COMERCIALIZAN O APLICAN PLAGUICIDAS



1. Razón social del establecimiento.
2. Domicilio del establecimiento.
3. Número de orden de verificación.
4. Fotografía del verificador, con nombre del mismo.
5. Objeto y Alcance de la visita de verificación sanitaria.
6. Firma Autógrafa de la Autoridad Sanitaria.
7. Fundamentación legal para realizar la visita de verificación sanitaria.



SECRETARÍA DE SALUD

2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

Asunto: Orden de Verificación Sanitaria
México D.F., a miércoles, 17 de junio de 2015

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA	
No. de Orden:	15-SF-3315-03860-VV
Oklahoma No. 14, Piso 4°, Col. Napoles C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	

Al Propietario, Responsable, Representante u ocupante de:
MAZFER TRADE, S.A. DE C.V.
 Ubicado en: BOULEVARD NARCISO BASSOLS; LA JOYA TENANGO DEL VALLE; MÉXICO; 52300;
 Entre las calles:

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 14, 16 y 73 fracción XVII regla 3a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 33 fracción XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 inciso C fracción X y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I incisos h, l, A, y s, fracción X, 4 fracción II, inciso d, 11 fracciones XI, XIV y XVIII, 15 fracciones IV, V, IX y XI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, fracción XXII, 7, 8, 253, 254, 259, 260, 261 y 268 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; 1 de la Ley General de Salud; el cual señala que la misma es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social; así como los artículos 2, 3 fracciones XXII y XXVIII, 4 Fracción III, 13 inciso A fracciones II, IV y X, 17 las fracciones II, VI y X, 17 bis, 184 primer párrafo, fracción III, 263, 269, 268 fracción I, 307, 308, 309, 400, 401, 402, 403, 404 y 431 de la Ley General de Salud; la que reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en términos del artículo 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Que en términos de lo establecido en los artículos 1o. en relación con el artículo 17 bis, ambos de la Ley General de Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, es legalmente competente para ejercer las atribuciones de regulación, control y fomento sanitarios, en toda la República Mexicana. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud y 1 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Abril de 2004, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía administrativa, técnica y operativa, que ejerce atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios en los términos de la Ley General de Salud, se expide la presente orden de visita de verificación sanitaria para ser practicada en ese establecimiento por el (los):

C. MIGUEL ANGEL BALTAZAR ROSALES

LIC. ROSALBA ADRIANA VILLANUEVA CERVANTES

LIC. JOSÉ ALBERTO RODOLFO SALAZAR SANCHEZ

LIC. ANGEL RODRIGUEZ ALBA

Verificadores adscrito(s) a esta Comisión, y cuya(s) fotografía(s) aparece(n) en la presente, y que deberá(n) coincidir con la(s) de la(s) credencial(les) vigente(s) con que se identifica(n), expedido(s) por el(la) Comisiónado(s) de Operación Sanitaria. Cuál(les) podrá(n) actuar conjunta o indistintamente en la verificación, autorizándose para que, de ser necesario, se practique incluso en días y horas inhábiles, tomando en consideración que el establecimiento realiza sus actividades fuera de los días y horas señalados en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Deberá(n) entregarle original de esta orden y solicitarle designe dos testigos de asistencia para que participen en la diligencia; en caso de existir negativa, los testigos serán designados por el verificador.

OBJETO Y ALCANCE :
 OBJETO: VISITA DE VERIFICACION SANITARIA. ALCANCE: VERIFICAR CONDICIONES SANITARIAS DEL ESTABLECIMIENTO, SOLICITAR LA DOCUMENTACION LEGAL Y TECNICA QUE AMPARE EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO. SOLICITAR CROQUIS DONDE SE DESCRIBAN CADA UNA DE LAS AREAS CON LAS QUE CUENTA EL ESTABLECIMIENTO Y COLINDANCIAS, SI EN ESTE DOMICILIO SE ENCUENTRAN OTRAS EMPRESAS CONSTATAR QUE EXISTEN AREAS SEPARADAS Y ACCESOS INDEPENDIENTES Y DESCRIBIR LAS RAZONES SOCIALES QUE EXISTAN EN ESE DOMICILIO. SOLICITAR PERMISOS DE IMPORTACION Y REGISTROS SANITARIOS DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS (NUTRIENTES VEGETALES, PLAGUICIDAS Y/O SUSTANCIAS TOXICAS) QUE FORMULA, FABRICA, COMERCIALIZA Y/O DISTRIBUYE. SOLICITAR INFORMACION DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE FUNDADAMENTE LAS LABORES DESEMPEÑADAS POR EL RESPONSABLE SANITARIO ASÍ COMO LOS HORARIOS Y DIAS EN LOS QUE SE ENCUENTRA EN EL ESTABLECIMIENTO. APLICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE EN SU CASO CORRESPONDAN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 402, 404, 411 Y 412 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

De conformidad con el artículo 400 de la Ley General de Salud, deberá permitir el(la) verificador(es) el acceso y dar(e) todo género de facilidades e informes relacionados con la verificación para el desarrollo de su labor, quienes ante la negativa, con fundamento en el artículo 431 de la Ley General de Salud, se podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública, sin perjuicio de las sanciones de la autoridad competente por incurrir en el delito previsto por los artículos 178 y 180 del Código Penal Federal.

Note: Para cualquier aclaración favor de comunicarse a los teléfonos: 5680500 EXT. 1286

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
DIRECTOR EJECUTIVO DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA

LIC. DAVID GUZMÁN SALGADO
 EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DELEGADA POR EL ARTICULO VOSENO SEPTIM FRACCIONES I, II, III, IV Y X DEL AGUERO
 POR EL QUE SE DESIGNAN LAS FACILIDADES QUE SE SEÑALAN EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE
 INDICAN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 07 DE ABRIL DE 2010.

ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER INDIVIDUAL E INTRANSFERIBLE. NO SERA VALIDO SI PRESENTA BORRADURAS O ENMENDADURAS.

Actas de Verificación Sanitaria (Tema Vigilancia de Plaguicidas)

Clave del Acta	Nombre del Acta	Fecha de Emisión
COS-DESVS-P-01-M-01-AC-01. (0)	Acta verificación sanitaria general	Octubre 2013
COS-DESVS-P-01-M-01-AC-29	Acta verificación proceso plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias toxicas	Octubre 2013
COS-DESVS-P-01-M-01-AC-30	Acta verificación almacenan y comercializan plaguicidas, nutrientes y sustancias	Octubre 2013
COS-DESVS-P-01-M-01-AC-31	Acta verificación aplicadoras de plaguicidas	Octubre 2013



Documentación:

- Licencia Sanitaria.
- Aviso de Funcionamiento.
- Registros de los plaguicidas y/o nutrientes vegetales.
- Permisos de Importación de productos plaguicidas y/o nutrientes vegetales.
- Contratos de Maquila.
- Hojas de seguridad de materia prima y producto terminado, en español a disposición del personal ocupacionalmente expuesto.



Instalaciones:

Todas las áreas que tiene el establecimiento deben ser:

- Ordenadas.
- Limpias.
- Separadas.
- Identificadas.
- Iluminadas (Almacenes materia prima, productos y proceso).
- Ventiladas (Almacenes de materia, productos y proceso).
- Sanitarios funcionando.
- Condiciones de seguridad en el manejo y almacenamiento de productos.
- Almacenamiento de materia prima por compatibilidades (de acuerdo a su peligrosidad)
- Equipo para fabricar y/o formular.
- Equipo de aplicación de plaguicidas

Manejo de residuos:

- Almacén temporal para residuos.
- Ventilado.
- Identificado.
- Acceso restringido.
- Manejo de los residuos dentro del establecimiento
- Productos caducos.
- Productos con envase deteriorado o con derrames
- Contenedores vacíos de plaguicidas..



Revisión del producto que se encuentra en el establecimiento:

- Etiqueta.
- Registro impreso en etiqueta.
- Envase que evite fugas en el producto.
- Producto caduco.



CIPER	
Nombre del producto	
Marca	
Formulación	
Forma de aplicación	
Actividad	
Clasificación de riesgo	
Precauciones	
Primer auxilio	
Almacenamiento	
Eliminación	
Fecha de elaboración	
Revisión	

Criterios a seguir para aplicar medidas de seguridad

Aseguramiento

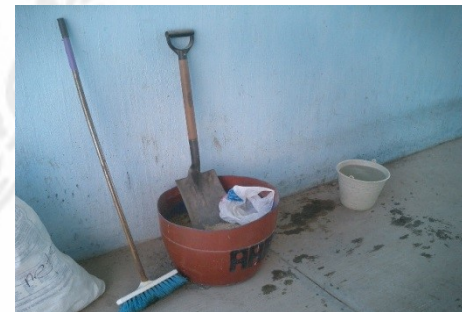
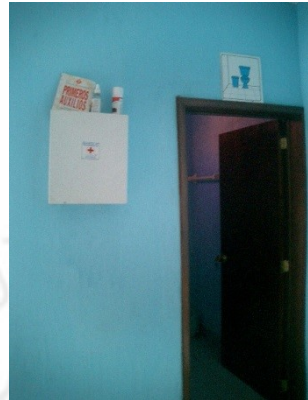
- ☀ No contar con registro sanitario.
- ☀ Falta de registro sanitario impreso en etiqueta.
- ☀ Productos caducos.
- ☀ Que la etiqueta del producto no este conforme a la norma de etiquetado.
- ☀ Etiqueta en inglés, sin contar con contra etiqueta en español.
- ☀ Que los productos no tengan etiqueta.
- ☀ Productos en mal estado que presenten fugas o derrames.
- ☀ Productos que su envase no garantice el manipuleo de estos y el producto contenido se fugue.
- ☀ Productos con etiquetas en fotocopia.
- ☀ Que la etiqueta se pueda desprender fácilmente.
- ☀ Aseguramiento de equipo por no contar con licencia sanitaria.
- ☀ Producto que en etiqueta diga registro en trámite.

Suspensión Temporal de Trabajos y Servicios

- No contar con Licencia Sanitaria (fabricantes, formuladores, aplicadores de plaguicidas).
- No contar con Aviso de Funcionamiento (almacenes, comercializadores y/o distribuidores).
- Que el establecimiento se encuentre ubicado en casa habitación y comparta instalaciones con la casa habitación (aplicadores de plaguicidas).
- Que las instalaciones del establecimiento representen un riesgo sanitario, desde el punto de vista de salud ocupacional y/o a la salud de la población circundante al establecimiento.

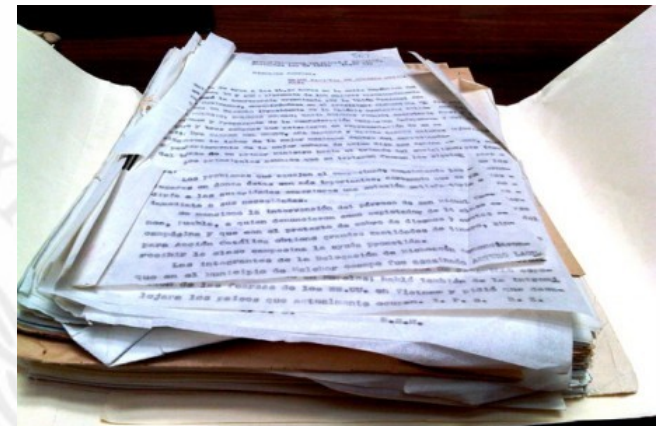


Aplicadora de Plaguicidas




Dictamen Sanitario

- **Analizar las condiciones sanitarias en las que se encontró el establecimiento visitado, para que la autoridad ejerza el control sanitario para evitar que se causen o se continúen causando riesgos a la salud de las personas, por el proceso, manejo y almacenamiento de plaguicidas**
- **Detectar, evaluar y prevenir riesgos sanitarios para proteger la salud de la población ocupacionalmente expuesta a los plaguicidas y la salud de la población en general.**



Oficio de Dictamen



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
OFICIO No. COS/DEDS/4/OR/153301ES020406/2015
México, D.F. a

Al C. Propietario, Responsable o Representante Legal de:
DR. RAMIRO MUÑOZ FLORES/ CONSULTORIO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
AVENIDA IGNACIO T. CHAVEZ NO. 903
COLONIA LAS FLORES
C. P. 20220
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 4º párrafo cuarto, 8, 14, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º inciso c fracción X y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1º, 3º fracción I incisos m, n y ñ, fracciones X, XI y XIII, 4º fracción II inciso d, 15 fracción IV, V y IX y 21 tercer párrafo del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; 1º, 3º fracciones I, IX, XVI, XVIII, XXV, XXIV, 4º fracción III, 13 apartado A fracciones II, IV, V, IX y X, 17 bis fracción I, VI, X, XIII y 48, 110, 111 fracciones III y IV, 112 fracciones I y II, 116, 128, 129 fracciones I, II y III, 131, 133, 163 fracciones I y II 194 fracción II y III, 198 fracción IV 393, 395 y 430 de la Ley General de Salud; 1º, 2º fracción I incisos a, c, d y e, fracción II incisos a y b y fracción III incisos u y v, 3, 4, 86 fracción I, 94, 105, 106, 126, 146 fracción II, inciso a), 149 fracción IV, 164, 202, 1296, 1297, 1300 y 1307 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios; Artículo trigésimo quinto del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010;

En relación con el escrito identificado con número de entrada 153301ES020406, de fecha de ingreso 26/03/2015, con el que se da seguimiento al procedimiento iniciado con número de acta 14-SF-3301-04855-XO, se le notifica que en esta Dirección Ejecutiva de Dictamen Sanitario fue recibida la siguiente evidencia documental y/o fotográfica, la cual será integrada a su expediente:

1. Escrito libre mediante el cual el C. Ramiro Muñoz Flores informa sobre el estatus de la reparación del equipo móvil que se ubica en el establecimiento. Indica que aún está en espera de una pieza de

Oklahoma No. 14, Colonia Nápoles, Del. Benito Juárez, México D.F., C.P. 03810
Tel. 5080-5200 Ext. 1264 y 1267, 01 800 033 59 50, www.cofepris.gob.mx

1

PLAZO PARA CORREGIR ANOMALIAS

APLICAR MEDIDA

LEVANTAR MEDIDA

RATIFICAR MEDIDA

PROGRAMAR OTRA VISITA

ACTA INFORMATIVA

CONCLUIR

RESOLUCIONES Y SANCIONES

Fundamentación

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**
- **Ley General de Salud**
- **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**
- **Leyes Estatales de Salud**
- **Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios**
- **Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios**
- **Acuerdos de Descentralización**
- **Normas**

Medidas de Seguridad

Dictamen: Aplicar, Ratificar, Rectificar, Levantar.

- * Deficiencias graves del establecimiento (infraestructura, condiciones)
- * Irregularidades y/o carencia de documentación legal y técnica (establecimiento-producto) (Licencia Sanitaria, Aviso de Funcionamiento, Registros Sanitarios, Permisos de Importación, Etiquetado)
- * Irregularidades de producto (Registro-etiqueta, caducidad, uso, entre otras)



Acondicionado para el almacenamiento y/o comercio



Artículos 128, 129 fracciones I y III, 133 fracción III y 163 fracción II de la Ley General de Salud y Artículos 64 Y 67 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

Instalaciones: ordenadas, separadas, identificadas, iluminadas, servicios básicos

Ordenado y limpio

Separación física e identificación de áreas

Iluminados

Ventilados

Sanitarios funcionales



Artículos 128, 129 fracciones I y III, 133 fracción III y 163 fracción II de la Ley General de Salud y Artículos 67, 68, 69, 73, 79 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

Manejo seguro de los productos y sustancias

Contar con hojas de seguridad en español disponibles

Seguridad en el manejo y almacenamiento

Atención de emergencias

Artículos 128, 129 fracción I de la Ley General de Salud; 1214, 1215, 1217, 1220 fracción VIII y 1221 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

MATERIAL SAFETY DATA SHEET

MANUFACTURER: Owens-Corning Fiberglas Corp.
Fiberglass Tower
Toledo, Ohio 43659

HEALTH INFORMATION PHONE & EMERGENCY PHONE:
8:00 AM-5:00 PM (EST); (419)-246-8234
Emergencies only, after 5:00 PM (EST); (419)

PRODUCT DIVISION: Trumbull Asphalt Division

TECHNICAL PRODUCT INFORMATION PHONE:
8:00 AM-5:00 PM (EST); (708)-594-6977

DATE PREPARED: February 28, 1991

SUPERSEDES THIS DATE: April 4, 1986

SECTION I - COMPONENT DATA

HAZARDOUS INGREDIENTS:	COMMON NAME	CAS NUMBER	% COMPOSITION	OSHA-PEL	ACGIH-TLV	...
Petroleum Asphalt	Petroleum Asphalt	8052-42-4	100	None Established	5 mg/m ³ 8-hr TWA (asphalt fumes)	WTG CEL
Hydrogen Sulfide	Hydrogen sulfide	7783-06-4	Contaminant	10 ppm 10 min	10 ppm 8-hr TWA	NIO 10 min

SECTION II - HAZARD IDENTIFICATION

INHALATION: Move individual to fresh air oxygen. If not breathing, administer artificial respiration.

SKIN CONTACT: If hot material strikes the skin, immediately drench or immerse the area in water to assist cooling. Use water or ice packs to the burned area. (Do not use iced water or cold packs if the burned area of the body, as this may contribute to shock.) Do not try to remove asphalt from a burn after attention. Medical personnel can soften and remove cooled asphalt with petroleum jelly. For clean exposed skin with waterless hand cleaner, then wash with mild soap and water. If irritated, seek medical attention.

SECTION III - FIRE AND EXPLOSION DATA

FLASH POINT (°F): 400+ for asphalt

METHOD USED: Cleveland Open Cup

AUTO IGNITION TEMPERATURE (°F): Unknown

FLAMMABILITY LIMITS (LFL): Not Determined

UFL: Not Determined

Other: Carbon dioxide, dry chemical.

SECTION IV - HEALTH HAZARD DATA

PRIMARY ROUTES OF EXPOSURE: Inhalation, skin contact, and eye contact.

HEALTH HAZARDS (including acute and chronic effects and symptoms of overexposure):

ACUTE: Inhalation: Heated product may release asphalt fumes which may cause nose, throat, mucous membrane irritations, nausea, headaches, or dizziness. See Section VII for health hazards of hydrogen sulfide in liquid form.

CHRONIC: Prolonged or repeated skin contact with this product may result in irritation and dermatitis. (See Carcinogenicity below.)

¿Qué químicos hay en este producto?

¿Cuál es la cantidad máxima "legal" de cada químico al que usted se puede exponer? (Esto se llama "límite permisible de exposición" (permissible exposure limit, o PEL)

¿Es este producto un riesgo de incendio o explosión?

¿Cómo penetra en el cuerpo?

¿Cómo puede afectar su salud a corto y largo plazo?

¿Qué protección deben recibir los trabajadores por parte del patrón cuando usan el producto?

¿Cómo se puede manejar el producto en una manera segura y cuidadosa?

¿Hay peligro cuando este producto se combina con otros químicos?

¿En caso de un derrame accidental o descarga, que se debería hacer?

SECTION V - EMPLOYEE PROTECTION

VENTILATION: Outdoor use - ensure adequate ventilation and avoid fumes by working upwind. Indoor use - ensure adequate building ventilation and local exhaust. (See Respiratory Protection below and Section VII on dangers of hydrogen sulfide.)

RESPIRATORY PROTECTION: If irritation occurs or if the TLV for asphalt fumes is exceeded, use a NIOSH/MSHA approved respirator. In situations where the concentration of H₂S exceeds the PEL or TLV, supplied air respirators are required. Always use respiratory protection in accordance with OSHA regulations under 29 CFR 1910.134.

PROTECTIVE CLOTHING: Wear long sleeved shirt and long pants. Leather or lined neoprene coated gloves should be used when there could be direct contact. Sunscreens may decrease the potential for skin discoloration with chronic exposure.

WORK/HYGIENE PRACTICES: Kettles should be operated at the lowest possible temperature that allows proper application. Kettle should have tight-fitting lids and be used in well ventilated areas. Handle in accordance with good industrial hygiene and safety practices. These include avoiding any unnecessary exposure and removal of the material from the skin, eyes, and clothing. Wash hands and arms frequently. Shower after exposure. Wash work clothes when soiled. Safety showers and eye wash stations should be available.

SECTION VI - REACTIVITY DATA

STABILITY (Conditions to Avoid): Product is stable. However, upon heating, hydrogen sulfide gas (H₂S) may be generated. (See Section VII of this MSDS for more information on H₂S.)

INCOMPATIBILITY (Materials to Avoid): Do not allow hot, molten asphalt to contact water as this may cause violent eruptions and release of hot asphalt. Avoid contact with strong oxidizers.

REACTIVE HAZARDS: Carbon monoxide, carbon dioxide, sulfur oxides, hydrogen sulfide, and various hydrocarbon gases may be released. (See Section VII.)

SECTION VII - STORAGE PRECAUTIONS

PRECAUTIONS TO BE TAKEN IN HANDLING AND STORAGE: Ensure adequate ventilation. (See Section V above.)

SECTION VIII - PHYSICAL DATA

MELTING POINT (°F): Not Applicable

BOILING POINT (°F): 700

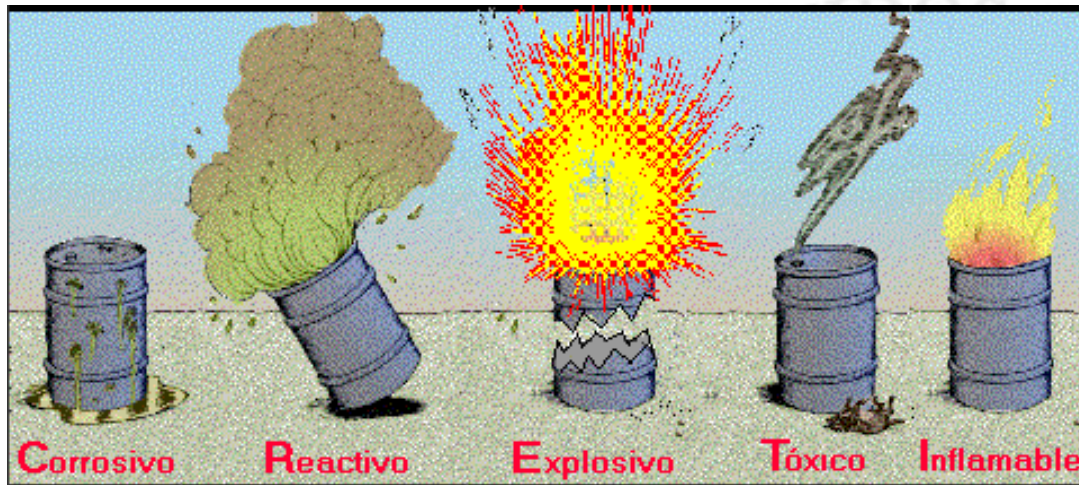
SECTION IX - ENVIRONMENTAL PROTECTION

ACTION TO TAKE FOR SPILLS (Use Appropriate Safety Equipment): Dike storage tanks to prevent material from entering sewers or waterways. Absorb with inert materials such as sand or vermiculite. Dispose as a solid regulated waste.

WASTE DISPOSAL OF SOLID: Dispose in accordance with federal, state and local regulations as a solid waste. The primary method of disposal is incineration.

Manejo seguro de los productos y materiales. Compatibilidad

Deben almacenarse por compatibilidad según características de peligrosidad (CORROSIVOS, INFLAMABLES, ETC.)



Artículos 128, 129 fracción I y 371 de la Ley General de Salud; 1214, 1215, 1218, 1220 fracción II, III, VIII y 1221 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

Manejo de Residuos Peligrosos

Presencia de producto caduco o envases deteriorados o con derrames de ser el caso dictaminar si el establecimiento no deja que se caduquen sus productos o inmediatamente regresa los productos deteriorados.



BODEGA ABANDONADA DE PLAGUICIDAS
EN DURANGO

Artículos 128, 129 fracción I y 371 de la Ley General de Salud; 1214, 1215, 1218, 1231, 1234 y 1235 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

Productos que maneja

12. Los productos que almacena y/o comercializa cuentan con número de registro sanitario (solo para plaguicidas y nutrientes vegetales), están contenidos en el envase y embalaje con etiqueta conforme a la normatividad vigente.

Nombre comercial	Tipo de Producto y/o Ingrediente Activo	No. de Registro	Fecha de caducidad

- **Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009, Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico**

Artículo 210 de la Ley General de Salud; 50, 51, 55, 1222, 1223, 1235, fracción V del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

Etiqueta

Artículo 281 de la Ley General de Salud

鹰人®
Acetamiprid
啉虫脒
planchbio.en.alibaba.com
有效成分含量: 20%
剂型: 可湿性粉剂
临时登记证号: LS20053902
生产许可证号: XK15-200-00008
产品标准证号: HG3754-2004
净含量: 5克
普朗克生化工业有限公司
PLANCK BIOCHEMICAL INDUSTRY CO., LTD.

PICTOGRAMAS E INDICACIONES DE PELIGRO



E EXPLOSIVO



O COMBURENTE



F FÁCILMENTE INFLAMABLE
F* EXTREMADAMENTE
INFLAMABLE



T TÓXICO
T* MUY TÓXICO



Xn NOCIVO
Xi IRRITANTE



C CORROSIVO



N PELIGRO PARA EL
MEDIO AMBIENTE



Formato de etiqueta considerando una distribución de la información en tres columnas de acuerdo a la NOM-232-SSA1-2009

ALTO LEA ESTA ETIQUETA	USO (EJEMPLO URBANO)	INSTRUCCIONES DE USO								
Precauciones de advertencia de uso.	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; background-color: #c00000; color: white;">Logo formulador</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; background-color: #c00000; color: white;">Logo formulador</div> </div>	<p>Siempre calibre su equipo antes de la aplicación.</p>								
Primeros Auxilios.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; background-color: #c00000; color: white; text-align: center;"> Nombre comercial nombre común Presentación </div>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">USO</th> <th style="width: 25%;">PLAGA</th> <th style="width: 25%;">ML DE X-TERMIN POR LTO. DE AGUA</th> <th style="width: 25%;">OBSERVACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 40px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	USO	PLAGA	ML DE X-TERMIN POR LTO. DE AGUA	OBSERVACION				
USO	PLAGA	ML DE X-TERMIN POR LTO. DE AGUA	OBSERVACION							
Recomendaciones Medico.	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; background-color: #c00000; color: white;">Registro: RSCO- Vigencia:</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; background-color: #c00000; color: white;">Contenido neto:</div> </div>									
Medidas de protección al ambiente.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; background-color: #c00000; color: white; text-align: center;"> FRESE DE PELIGRO LEYENDAS DE SALUD </div>	<p>Recomendaciones para su uso.</p>								
Condiciones almacenamiento de y transporte.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; background-color: #c00000; color: white; text-align: center;">LOTE</div>	<p>Fecha de caducidad.</p>								
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; background-color: #c00000; color: white; text-align: center;">HECHO EN:</div>	<p>La incompatibilidad</p>								
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; background-color: #c00000; color: white; text-align: center;"> Nombre y dirección de: Formulador, Distribuidor, Importador. </div>									

PICTOGRAMAS

PALBRA DE ADVERTENCIA

PICTOGRAMAS

Ejemplo: Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009

¡ALTO, LEA LA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO!

ÚSESE EXCLUSIVAMENTE EN LOS CULTIVOS Y PLAGAS AQUÍ RECOMENDADOS

INSTRUCCIONES DE USO

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO:

Usar el equipo de protección adecuado como de algodón o sábanas, gafas, mascarilla, guantes, y botas de neopreno que solo se destine para el manejo y aplicación de plaguicidas. No coma, beba o fume durante su manejo y aplicación, antes de hacerlo lavarse perfectamente con agua corriente y jabón. No trate de limpiar los boquillos del equipo de aspersión con la boca. Al finalizar el trabajo báñese y cambie de ropa.

PRIMEROS AUXILIOS:

Si hay contacto con la piel lave la parte afectada con abundante agua y jabón, si el contacto es con los ojos enjuáguelos con abundante agua durante 15 minutos. Si es inhalado mueva a la persona afectada a un lugar fresco y ventilado. Si la persona está inconsciente asegúrese que pueda respirar sin dificultad, no provoque el vómito y no trate de introducir absolutamente nada en la boca. Mantenga al paciente abrigado y en reposo.

EN CASO DE INTOXICACIÓN, LLEVE AL PACIENTE CON EL MÉDICO Y MUESTRELE ESTA ETIQUETA.

RECOMENDACIONES AL MÉDICO:

Grupo Químico: Este producto pertenece al grupo químico de las Tetrazinas.

SÍNTOMAS DE INTOXICACIÓN:

Al contacto con la piel y ojos se experimenta irritación. En caso de ingestión puede causar malestar general, vómito, diarrea, náusea y dolor de cabeza.

TRATAMIENTO Y ANTÍDOTO:

No hay antídoto específico por lo que deberá proporcionarse tratamiento sintomático y de sostén al paciente. En caso de ingestión realice lavado gástrico cuidando que el líquido no sea aspirado. En caso de intoxicación llame al Servicio de Información Toxicológica de la ANMAT: 55 98 66 597 56 11 26 34 del área metropolitana y 01 800 00 928 01 fuera sin costo las 24 horas del día los 365 días del año.

MEDIDAS PARA PROTECCIÓN AL AMBIENTE:

Durante el manejo del producto, evite la contaminación de suelos, ríos, lagunas, arroyos, presas, canales o depósitos de agua, no lavando o vertiendo en estos residuos de plaguicidas o envases vacíos. En caso de derrames, se deberá usar equipo de protección personal y recuperar el producto derramado con algún material absorbente (tierra o arcilla) colectar los residuos en un recipiente hermético y enviarlos a un sitio autorizado para su tratamiento y/o disposición final. Realice el triple lavado del envase vacío y vierta el agua de enjuague en el depósito o contenedor donde prepare la mezcla para aplicación. Disponga de los envases vacíos y sus residuos conforme lo establece la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento o el Plan de Manejo de Envases vacíos de Plaguicidas registrado ante la SEMARNAT.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE:

Manténgase en un lugar fresco, ventilado y bajo llave. Alejado de productos alimenticios, forrajes, ropa y animales. Es inflamable, manténgase fuera del contacto con fuego directo y chispas. Conserve en su envase original debidamente etiquetado y bien cerrado.

GARANTÍA:

HELM DE MÉXICO, S.A. garantiza el contenido exacto indicado en la composición porcentual de la etiqueta pero no otorga garantía alguna si se hace responsable por el mal uso y manejo de este producto ni por los daños que este pudiera ocasionar ya que la fabricación, manejo y aplicación del producto se realizan fuera de nuestro control.



ACARICIDA
SUSPENSIÓN CONCENTRADA
COMPOSICIÓN PORCENTUAL

INGREDIENTE ACTIVO:

CLOFENTEZINA: 3,6 bis (2-dorostenil)
1,2,4,5 tetrazina
(Ecuivalente a 500g/LA/L)

INGREDIENTES INERTES:

Dispersante y compuestos relacionados.

% EN PESO

NO MENOS DE: 42.00

NO MAS DE: 58.00

TOTAL: 100.00%

REG. RSCO-INAC-01015-303-064-042

FECHA DE VENCIMIENTO: INDETERMINADA

CONTENIDO NETO: 1 L.

PRECAUCION

ADVERTENCIA SOBRE RIESGOS: Anticipe® es un producto LIGERAMENTE TÓXICO.

Puede causar irritación en la piel y ojos, todo si se ingiere por lo que deberá evitar su ingestión, inhalación, y contacto con piel y ojos. "NO SE TRANSPORTE NI ALMACENE JUNTO A PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ROPA O FORRAJES". "MANTÉNGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ANIMALES DOMÉSTICOS". "NO DEBE EXPONERSE NI MANEJAR ESTE PRODUCTO LAS MUJERES EMBARAZADAS, EN LACTACIÓN Y PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS". "NO SE REUTILICE ESTE ENVASE. DESTRUYASE".

Fecha de caducidad: 2 años a partir de la fecha de elaboración.

Fecha de elaboración:

Lote No.:

Distribuido y comercializado por: **HELM DE MÉXICO, S.A.**

Protón No. 2, Parque Industrial Naucalpan
53489 Naucalpan, Estado de México.
Tel: (55) 5228 9900 Fax: (55) 5300 5731
Página Web: www.helm-mexico.com.mx
E-mail: helm@helm-mexico.com.mx

Envasado por Servicios Químicos y Maquilas S.A. de C.V. Vialidad Interior
Manzana 4 Lote 14, Parque Industrial,
Ixtapalapa, Ixtapalapa, Estado de México,
C.P. 54240
Tel: 01 (761) 7342958.
Para Helm de México, S.A.

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA IV

¡ SIEMPRE CALIBRE SU EQUIPO DE APLICACIÓN !

Anticipe® es un acaricida específico que actúa como un ovicida, con una residualidad prolongada que puede durar de 6 a 8 semanas. La aplicación se hace sobre el follaje y se recomienda que esta sea cuando se detectan las primeras huevecillas de araña roja. En caso de que las infestaciones de este ácaro ya estén establecidas y sean fuertes, se recomienda primero bajar las poblaciones de adultos y ninfas con un acaricida convencional y luego aplicar Anticipe® o aplicar ambos en una mezcla de tanque para el control simultáneo de adultos, larvas y huevecillas.

CULTIVO	PLAGA	DOSI (ml/100L) agua
Morcote (21) Parral (21) Mentón (21)	Araña roja (Phytomyces urtic)	4540
Ornamentales (21)	Araña roja (Tetranychus urticae)	40

(1) = Día entre la última aplicación y la cosecha.
Tiempo de retención a las zonas tratadas: 24 horas.

METODO DE PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DEL PRODUCTO.

Preparación:

Agitar bien el envase antes de usar el producto. Llenar el tanque del equipo de aplicación hasta la mitad de su capacidad con agua, agregar la dosis necesaria de Anticipe®, enjuagar el envase vacío tres veces agregando el agua del lavado al tanque y completar el volumen con agua, manteniendo constante agitación.

Aplicación:

Se recomienda utilizar una aspersora motorizada o manual, procurando una buena cobertura del cultivo. No aplique este producto a través de ningún tipo de sistema de riego.

Contraindicaciones:

No aplique cuando el viento favorezca el arrastre del producto a otras áreas. No aplique cuando las condiciones climáticas favorezcan el lavado de las áreas tratadas, ni cuando la velocidad del viento sea mayor a 15 km/hora.

FITOTOXICIDAD:

Anticipe® no es fitotóxico a las dosis recomendadas en esta etiqueta. El color del producto es de su ingrediente activo, no es un colorante. Se recomienda no aplicar Anticipe® sobre flores de color claro ya que estas se podrían manchar.

INCOMPATIBILIDAD:

No se ha detectado incompatibilidad de Anticipe® con los agroquímicos comúnmente usados. Para mayor seguridad se recomienda hacer pruebas en campo cuando se desee mezclar con otros productos. Se recomienda hacer las mezclas solo con productos que cuenten con registro vigente y que estén autorizados, en los cultivos que aquí se indican.



LIGERAMENTE TÓXICO



Proceso de Vigilancia y Control Sanitario

Orden de
verificación

Ejecución de
verificación
in situ

Acta de
verificación
sanitaria

Dictamen
Sanitario

Resolución
administrativa



Art 202 del RLGS: Las autoridades sanitarias, con base en el resultado de la inspección o información que proporcionen los interesados podrán dictar las medidas sanitarias para corregir, las irregularidades que se hubieren detectado, notificándolas al interesado y dándole un plazo adecuado para su realización.



GRACIAS

Juan David Reyes Vázquez

**Dictaminador Especializado
Riesgos Ambientales**

50805200 ext. 1250/1251

jreyes@cofepris.gob.mx

juandavid_rv02@yahoo.com.mx